

188

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-01337.

Demandante: Banco Caja Social S. A.

Demandado: Gilberto Nieto López.

Obre en autos y póngasele de presente a las partes el memorial presentado por la sociedad designada como secuestre, visible en folio 186, donde rinde cuentas de su gestión; esto, con el fin de que los litigantes, si bien lo consideran, en el término de ejecutoria de esta decisión, se pronuncien sobre tales.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2020 En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 062, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

189.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-01337.

Demandante: Banco Caja Social S. A.

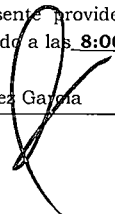
Demandado: Gilberto Nieto López.

Comoquiera que el avalúo presentado por el extremo actor no fue objeto de observaciones en el término legal del traslado y se encuentra ajustado a derecho, se imparte su aprobación (artículo 444 del Código General del Proceso).

Ejecutoriada esta decisión, retorne el expediente al despacho a fin de resolver sobre la solicitud de «*fixar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate*» que formuló el apoderado ejecutante.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2020 En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 062, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García 
--

Lpds

SEÑOR:

JUEZ 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

CRA. 10 No 14-33 PISO 9

cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.-----S.-----D.

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Proceso No. 11001400303020170133700.

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

VS. GILBERTO NIETO LOPEZ.

Receptado Dr.

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAGES S.A.** con Nit No 900.038.604-8, quien actúa dentro del proceso en referencia como Auxiliar de la Justicia (**SECUESTRE**), me dirijo a su Honorable Despacho con el fin de informar que el bien inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia día 12 de Noviembre de 2019, el cual fue dejado en **DEPOSITO PROVISIONAL Y GRATUITO** en cabeza de quien atendió la diligencia a la señora **AMELIA GOMEZ VASQUEZ** quien es familiar de la parte demandada y se encuentra ocupando el inmueble de manera gratuita con autorización del mismo dentro del proceso el inmueble se encuentra en la mismas condiciones en la que se dejó.

NOTIFICACIONES:

Dirección: Carrera 54 No. 70-39 Bogotá D.C. -Tel: (1) 9371212 - Cel.3178216103 – 3232027655

Email: grupomultigraficas@gmail.com

De Usted señor Juez.

Atte.

Zaira Ruiz

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO

C.C. No. 1.101.689.472

GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S.

Nit. 900.038.604-8

Secuestre.